

PLENO MUNICIPAL N° 18/06

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **23 DE NOVIEMBRE 2006**.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. José M ^a Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Iñigo Alonso San Vicente	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M ^a Iradi Erauskin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EAJ-PNV/EA)
	D. Juan M ^a Larruskain Errazkin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jesús Eleicegui Zuñiga	(EAJ-PNV/EA)
	D ^a Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV/EA)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-IU)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES:	D ^a Vanessa Vélez De Pablos	(PP)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 23 de noviembre de 2006, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-CONTRATACIÓN TEMPORAL TRABAJADOR/A SOCIAL.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 20 de noviembre de 2006.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 20 de noviembre de 2006.

Visto el informe emitido por la Directora del Departamento de Servicios Sociales mediante el que deduce la necesidad de contratar un Trabajador/a Social para hacer frente, antes de finalizar el año, a los expedientes que pudieran incoarse para otorgamiento de ayudas de emergencia social (AES), tras haberse incrementado el trabajo ordinario de forma imprevista como consecuencia de la reciente resolución del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco por la que se incrementa la partida presupuestaria para AES en el ejercicio 2006.

Visto asimismo el informe emitido por el Secretario General, en el que se hace constar que la necesidad de dicha contratación queda plenamente argumentada y justificada en el informe emitido por la citada Directora, pero que dicha contratación no está prevista inicialmente en el Presupuesto General del ejercicio 2006, por lo que se ha de entender que, en su caso, para poder llevar adelante la contratación el Pleno de la Corporación deberá otorgar a la Alcaldía la autorización pertinente, todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado d) del artículo 28 de la Norma de Ejecución Presupuestaria.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los corporativos asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar a la Sra. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que pueda proceder a la contratación, con carácter temporal, de un Trabajador/a Social, a fin de hacer frente al incremento de volumen de trabajo que supone la reciente decisión del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco por la que se incrementa la partida presupuestaria para las ayudas de emergencia social (AES) en el ejercicio 2006.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:15 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.